

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 17363

Origen: Cámara Representantes - Bosch, Nelson

Análisis: Se establece el "Día del Patrimonio Histórico, Artístico, y Cultural de la Nación", que se conmemorará todos los segundos sábados del mes de setiembre de cada año. (Art.1º). Se declara feriado no lectivo para la educación primaria, secundaria, técnica y universitaria, cuando se conmemore el Día del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. (Art.2º).

Título: DIA PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL DE LA NACION. DECLARACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
25-07-2001	CRR	1376/2001	Entrada a Cámara de Representantes.
25-07-2001	CRR	1376/2001	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:2962 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
25-07-2001	CRR	1376/2001	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:7 Diario:2962
26-07-2001	CRR	1376/2001	Recepción por parte de Div.Comisiones.
26-07-2001	CRR	1376/2001	Se distribuye repartido. Rep.658/0 HTML PDF DIA DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL DE LA NACION. Conmemoración.
26-07-2001	CRR	1376/2001	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
01-08-2001	CRR	1376/2001	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 86.
02-08-2004	CRR	1376/2001	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
02-08-2004	CRR	1376/2001	Div.Comisiones remite a Trámite.
03-08-2004	CRR	1376/2001	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:8 Diario:3218
30-08-2004	CRR	1376/2001	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6